RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 9709/2023

POR LA QUE SE SOLICITA EL DICTAMEN DE LA UOC DE LA INSTITUCIÓN RESPECTO A LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PROCEDER A LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA RECONSTRUCCION DE LA BASE ESTRUCTURAL DEL PUENTE ARROYO TAYAZUAPE.

Capiatá, 14 de noviembre de 2023

VISTO: el informe presentado por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios con Expediente Nº 6998/2023, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo expresa cuanto sigue: "*La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda, a fin de informar sobre la verificación realizada en el PUENTE S/ ARROYO TAYAZUAPE ubicada en le Compañía 17 Yataity Barrio Cerrito, Distrito de Capiatá. Para el efecto, personales de esta Dirección realizaron la verificación in situ de lo que informan en cuanto sigue:*

Que en el lugar mencionado más arriba; EL PUENTE se encuentra ubicada entre las manzanas 0149-0152 lindante con la ciudad de San Lorenzo, según sistema informático de la institución y con las siguientes coordenadas U.T.M.

PUNTO Nº	*X*	*Y*
1	*451.182*	*7.196.227*

Se constata que el estribo del puente, construido de Hormigón Ciclópeo sufrió un desmoronamiento en sus partes laterales a consecuencia de una progresiva socavación que se acrecentó con las últimas lluvias. Es importante mencionar que el puente podría colapsar, ocasionando que los pobladores de la zona queden incomunicados , ya que dicho tramo forma parte del troncal principal de vía de acceso y salida entres dos ciudades (Capiatá - San Lorenzo) por lo que se hace urgente la realización de los trabajos de reparaciones y de esta manera el Municipio pueda cumplir con su compromiso de velar por la seguridad de los ciudadanos capiateños a fin de salvaguardar la integridad física de los transeúntes y de los vehículos que transitan por dicho tramo.

Por lo expuesto, esta Dirección recomienda a la Sra. Intendente la realización de la obra mencionada."

Que, atento a este estado de cosas, la Intendencia Municipal deberá imprimir los trámites de rigor de manera urgente, a fin de solucionar la problemática suscitada, en consecuencia, corresponde solicitar Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, UOC, de la institución para determinar la viabilidad técnica de proceder el llamado por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", corresponde también la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1º. **SOLICITAR** el Dictamen de la UOC de la institución respecto a viabilidad técnica de proceder a la contratación por la vía de la excepción por urgencia impostergable para la RECONSTRUCCION DE LA BASE ESTRUCTURAL DEL PUENTE ARROYO TAYAZUAPE, asimismo disponer la elaboración del costo estimativo.

Art. 2º. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal